

Nuestro Código de Conducta

Mayo 2024



03 Mensaje del Gerente General

01

Nuestra organización y el código de conducta

- 07 Nuestros Valores
- 09 ¿Porqué tenemos un Código de Conducta?
- 10 ¿A quiénes aplica el Código?
- 10 ¿Cómo expresar mis inquietudes?

02

Nuestra conducta

- 12 Conducta personal
- 13 Conducta entre colaboradores
- 13 Conducta con los proveedores
- 14 Conducta con los clientes
- 14 Conducta con los competidores
- 15 Conducta con la comunidad
- 15 Conducta con las autoridades

03

Directrices y principios de nuestro Código de Conducta

- 18 Salud y seguridad
- 19 Equilibrio laboral y personal
- 19 No discriminación
- 20 Inclusión y diversidad
- 21 Tolerancia cero al acoso
- 22 Alcohol y drogas
- 23 Participación sindical
- 23 Participación política
- 24 Resguardo del medioambiente
- 25 Reconocer y evitar conflictos de interés
- 27 Vínculos personales entre colaboradores
- 28 Confidencialidad y manejo de información
- 29 Compromiso con la libre competencia
- 30 Prevención de delitos
- 31 Protección de los activos del Grupo
- 32 Atenciones y regalos
- 33 Medios de comunicación y uso de imagen

04

Ante un dilema ético

- 36 Puedo comunicarme sin miedo
- 36 Canal de denuncias

Mensaje del Gerente General

Estimados colaboradores,

Por más de cinco décadas, cada miembro de Empresas Coipsa ha contribuido en la construcción de nuestra cultura cuyos valores y convicciones han sido forjados a lo largo de nuestra historia como reflejo del espíritu que queremos cultivar.

Tenemos la convicción de que para sostener el negocio y crecer como empresa, es fundamental cuidar nuestra manera de vincularnos, nuestro espacio de trabajo, nuestro entorno y la forma en que logramos los resultados.

El Código de Conducta nos permite tener un marco común que guíe nuestras acciones, conductas y decisiones; resguardando la integridad de nuestro actuar y así lograr relaciones respetuosas y honestas, entre nosotros y con nuestros grupos de interés, que perduren en el largo plazo.





Lo que somos y cómo vivimos el trabajo es la base del desempeño de nuestra empresa. Contribuimos diariamente en la creación de un modelo sostenible que sea valioso para nuestros clientes, y es ahí en donde encontramos la satisfacción de nuestro trabajo.

Quienes formamos parte de Coipsa somos los protagonistas de nuestra historia. Los invito a leer este Código, pero sobre todo a vivirlo internamente y a hacerlo propio a través del ejemplo en nuestro actuar.

Matías Matte

Gerente General

mmatte@coipsa.cl



01

Nuestra organización y el código de conducta





Nuestra organización y el código de conducta



Como grupo industrial, contribuimos a la competitividad y sostenibilidad de las empresas que fabrican y distribuyen los productos que son parte de la vida de las personas, revolucionando el embalaje y la cadena de suministro.

Creamos soluciones de embalaje que protegen los productos de nuestros clientes para que lleguen en las mejores condiciones al consumidor final. Una vez finalizada su función, los transformamos en nuevos embalajes, a través de nuestro modelo de economía circular.

Para lograr este propósito, es fundamental que nuestras conductas respondan a los principios y valores que hemos definido como organización y que seamos siempre correctos en nuestro actuar.



Nuestros valores

Nuestros valores que aspiramos se vean reflejados en las acciones de todos nuestros colaboradores, y que desde hace algunos años hemos ido consolidando como nuestro ADN Empresas Coipsa, son los siguientes:

HONESTIDAD

Quando pongo en práctica este valor:

- Digo la verdad y actúo con rectitud
- Comunico los hechos con precisión y rigurosidad
- Solo digo cosas de otros que diría frente a ellos
- Cuestiono acciones inconsistentes con nuestros valores

HUMILDAD

Quando pongo en práctica este valor:

- Reconozco mis debilidades y admito mis errores de inmediato
- Busco aprender constantemente de los demás
- Pongo mi posición en la organización al servicio de los demás
- Trato a los demás como quiero que me traten



RESPONSABILIDAD

Cuando pongo en práctica este valor:

- Cumpló lo que prometo sin importar a quien
- Me comprometo con el propósito de la tarea
- Me hago cargo de mis actos sin excusas
- Inspiro y promuevo la excelencia en todo lo que hago

PASIÓN

Cuando pongo en práctica este valor:

- Tengo actitud positiva
 - Persevero hasta conseguir el objetivo
 - Me levanto con fuerza después de un tropiezo
 - Destaco los logros y me alegro por las victorias
-

¿Por qué tenemos un código de conducta?

Porque nos permite sistematizar los principios y valores promovidos por nuestra organización.

Porque queremos tener un marco que oriente nuestras decisiones y así desarrollar un criterio común en relación a cuestiones éticas.

Porque queremos reforzar nuestro compromiso total con el cumplimiento a las leyes y regulaciones en los mercados en que operamos.

Porque nuestro correcto actuar nos ayuda a generar confianza dentro y fuera de la organización, con todos los actores que interactúan con nuestro trabajo.

Para hacer vivo este Código es importante que cada uno de quienes formamos parte de Empresas Coipsa, lo conozcamos y apliquemos buen juicio en las situaciones a las que nos exponemos.





¿A quiénes aplica el Código?

El Código de Conducta aplica a todas las personas que trabajan en Empresas Coipsa, sin distinción de cargos. Todos los colaboradores deben dar testimonio de este compromiso. Los líderes de la empresa aportarán con el ejemplo de conducta ética en sus equipos y serán los responsables de promover el cumplimiento del mismo. Sin embargo, todos deben construir y mantener un ambiente de trabajo seguro que anime a plantear inquietudes relativas a la conducta ética y/o incumplimientos al Código.

De igual modo, buscamos trabajar con proveedores, asesores, contratistas, clientes y otros grupos de interés que actúen de forma responsable y de manera consistente con lo que promovemos, que suscriban nuestros valores y forma de trabajo.

¿Cómo expresar las inquietudes?

Todos los colaboradores podemos expresarnos y comunicar dudas, confusiones o posibles conflictos en el correcto proceder, siempre que lo planteemos de buena fe. Esto significa que quien los plantea lo hace con un genuino interés por entregar información honesta y exacta, incluso si posteriormente se comprueba que se ha equivocado. En caso que nos veamos enfrentados a una situación que nos genere dudas en cuanto a si se ajusta o no a lo dispuesto en este Código de Conducta, debemos acercarnos al área de Personas o comunicarlo a través de los canales establecidos.





02

Nuestra conducta



Conducta personal

Queremos que nuestros colaboradores actúen con rectitud, lo cual significa vivir de forma consistente con nuestros valores y hacer lo correcto usando como guía el Código de Conducta, más aún cuando nadie está observando y cae en nosotros la decisión final.

Para esto, debemos comprometernos y, antes de actuar, hacernos las siguientes preguntas:

La decisión que vamos a tomar / Lo que vamos a hacer / Lo que estamos viendo en otros

¿Es congruente con los valores de Empresas Coipsa y nuestro Código de Conducta?

¿Es legal?

¿Es en beneficio de Empresas Coipsa?

¿Es algo por lo que estoy dispuesto a responsabilizarme?

Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es “no” o no se está seguro, es recomendable abstenerse y buscar apoyo para resolver inquietudes, a través de los canales de comunicación establecidos para ello.



Conducta entre colaboradores

Aspiramos construir una cultura de confianza y respeto que promueva un ambiente de trabajo positivo y eficiente. Esto significa tratarnos unos a otros con respeto, amabilidad y equidad en todas las interacciones.

Debemos ser conscientes y cuidar que nuestra conducta en el lugar de trabajo potencie nuestra labor y la colaboración entre compañeros.

Conducta con los proveedores

Buscamos desarrollar relaciones comerciales basadas en el beneficio mutuo y la transparencia, y las sustentamos a largo plazo en la confianza y el respeto de los acuerdos.

En la selección de proveedores debemos proporcionar igualdad de oportunidades, evitando que nuestras decisiones se vean afectadas por la influencia de favores, regalos, invitaciones, parentesco o servicios de cualquier naturaleza.





Conducta con los clientes

Nuestra relación con los clientes se debe basar en el beneficio mutuo, respeto y transparencia.

Queremos crear relaciones de confianza con los clientes, cuidando su integridad y la de sus colaboradores, así como la información de sus negocios, sus bienes e instalaciones, todo evitando riesgo que provenga de operaciones propias.

Debemos negociar siempre con la verdad, no podemos ofrecer a los clientes productos o servicios innecesarios o incompatibles con sus objetivos.

Conducta con los competidores

Es nuestro deber mantener una sana convivencia con nuestros competidores, su existencia aporta a nuestro crecimiento.

Debemos cumplir siempre la normativa que rige la libre competencia, basando nuestro actuar en el respeto y las buenas prácticas de negocios.

Ningún colaborador podrá hablar mal de otras empresas ni menospreciar a los competidores. No se gana derrotando a la competencia, sino que conquistando a los clientes.





Conductas con la comunidad

Buscamos generar impacto positivo y promover iniciativas que impliquen mayor involucramiento con la comunidad y con la sociedad en general.

Valoramos profundamente las comunidades donde operamos, estando siempre disponibles y abiertos a sus inquietudes y necesidades, actuando con transparencia, velando por mantener relaciones de colaboración e integrando en nuestro quehacer diario, sus preocupaciones sociales y medioambientales.



Conducta con las autoridades

Buscamos mantener siempre una relación de respeto y colaboración con la autoridad, dando cumplimiento a nuestras obligaciones y compromisos. Asimismo, velamos para que esta relación se realice siempre dentro del marco legal y con la debida transparencia.



03

Directrices y principios de nuestro Código de Conducta



La búsqueda permanente por fortalecer nuestra cultura nos impulsa a seguir avanzando. A medida que crece la organización y se presentan nuevas oportunidades, se multiplican las situaciones en que resulta necesario tener un Código que guíe la forma en que nos comportamos y relacionamos.





Salud y seguridad

Estamos comprometidos con proteger la salud y seguridad de nuestros colaboradores, proveedores, clientes y las comunidades. Una de nuestras convicciones es velar siempre por la seguridad de nuestros trabajadores y de nuestras operaciones. Trabajamos para nuestras familias, debemos cuidarnos y cuidar nuestras fuentes de trabajo.

Debemos cumplir siempre con todas las leyes y políticas de salud y seguridad y proponer mejoras que garanticen que nuestro lugar de trabajo sea siempre seguro y saludable, notificando al jefe directo o a la persona encargada de la seguridad laboral en cada caso, las irregularidades o incumplimientos respecto a esta materia, además de ajustar nuestras propias conductas.

Cada uno de nosotros es responsable de nuestra seguridad y la del entorno. Por lo tanto, un trabajo bien hecho requiere la gestión oportuna de los riesgos, de modo que las acciones de control que realicemos sean sistemáticas y se integren al trabajo habitual.

La participación y el involucramiento de todos es un principio fundamental en el sistema de gestión de seguridad. Es nuestra responsabilidad conocer, cumplir y promover el Reglamento de Orden Higiene y Seguridad que nos corresponda.





Equilibrio laboral y personal

Reconocemos el valor de mantener un equilibrio entre los espacios laborales y personales, porque crecemos cuando nos desarrollamos en distintos ámbitos de la vida.

El desempeño, tanto en nuestros cargos como fuera del trabajo, es siempre un aporte a la cultura y a la forma en cómo operamos los negocios.

No discriminación

Debemos proporcionar un ambiente libre de discriminación y para ello nos comprometemos a mantener una actitud respetuosa y cordial en todas nuestras interacciones.

Todos los colaboradores deben gozar de igualdad de oportunidades y de trato, con absoluta independencia de nuestro origen étnico, religión, nacionalidad, estado civil, edad, sexo, impedimento físico u otro.





Inclusión y diversidad

Reconocemos el valor de la inclusión y la diversidad. Estos valores promueven la expresión, la creatividad, la innovación y los logros de cada uno, y nos ayudan a crecer como personas y a comprender y servir mejor a nuestros clientes.

Será obligación de cada uno de nosotros respetar y defender las políticas que se dicten en esta materia.





Tolerancia cero al acoso

No toleramos ningún comportamiento que afecte la dignidad de cualquiera de nuestros colaboradores ni de terceros; que interfiera de manera inadecuada con el desempeño; o genere un entorno de trabajo intimidante, hostil u ofensivo.

Estamos obligados a evitar cualquier comportamiento que pudiera constituir un acoso sexual o laboral contra otra persona. Si nos vemos involucrados o somos testigos de cualquier situación de acoso, debemos informar al área de Personas o enviar la información, a través de los canales establecidos.

El acoso no envuelve necesariamente una relación de jerarquía. Puede configurarse a través de una conducta verbal, visual o física de naturaleza sexual; o componerse también de un conjunto repetitivo y prolongado de actitudes hostiles que incluyen gestos, palabras o acciones que degradan, descalifican o humillan al acosado.



Alcohol y drogas

No toleramos la posesión, distribución, venta y consumo de drogas ilícitas y alcohol en nuestras dependencias o durante el ejercicio de nuestras funciones, cualquiera sea la forma y modalidades que ello revista. Es nuestro deber velar siempre por la seguridad, salud e integridad física y psíquica de quienes formamos parte de Empresas Coipsa.



Participación sindical

Históricamente los sindicatos han sido parte importante de nuestra organización, y su contribución en alcanzar nuestro propósito la consideramos vital.

Entendemos que una de las tareas más importantes de los sindicatos es trabajar en conjunto con la empresa en mejorar sus procesos de producción para que los frutos logrados sean en beneficio de todos.

Reconocemos el derecho a la libre afiliación sindical.



Participación política

Los colaboradores podemos participar de actividades políticas o ser parte de movimientos o asociaciones políticas, siempre que lo hagamos fuera del lugar de trabajo y que no se desarrolle durante el ejercicio de nuestras funciones.

Estas actividades no podrán efectuarse en nombre de Empresas Coipsa o de cualquiera de sus marcas, y no se deberá hacer mención a nuestro lugar de trabajo en el transcurso de estas o al emitir opiniones políticas. En este sentido, no se utilizará nunca la imagen corporativa de Empresas Coipsa en ninguna actividad, movimiento o partido político.

Se prohíbe el uso de fondos, recursos o bienes de Empresas Coipsa para apoyar a partidos políticos o a candidatos a cualquier cargo.



Resguardo del medioambiente

Debemos hacer un uso eficiente de los recursos naturales disponibles en nuestro lugar de trabajo y promover prácticas innovadoras que permitan lograr mayor eficiencia, actuando siempre conscientes de nuestro impacto.

Nos comprometernos a cuidar diariamente nuestro entorno natural, cumplir la normativa de carácter ambiental que aplica a nuestras operaciones, y a esforzarnos por comprender y entender los requerimientos, compromisos y obligaciones en esta materia.

Como organización, estamos permanentemente revisando nuestros permisos y autorizaciones ambientales, de manera de mantenerlos actualizados, respaldando una operación cuidadosa del medio ambiente, y promoviendo el cumplimiento de la legislación vigente.





Reconocer y evitar los conflictos de interés

Debemos tomar decisiones libres y objetivas que prioricen los intereses de Empresas Coipsa frente a los personales. Esta actitud genera confianza entre nosotros, con clientes y terceros en general.

Un conflicto de interés surge en cualquier situación en que nuestros intereses personales interfieren o aparentan interferir nuestro juicio, objetividad e independencia en las decisiones que tomamos en razón de nuestro cargo o funciones en la organización.

Si descubrimos que una actividad o situación está influenciando o podría influenciar la capacidad de tomar decisiones objetivas, es nuestra responsabilidad informarlo al área de Personas o utilizar los canales de comunicación proporcionados por la organización para recibir ayuda y tomar las medidas necesarias para resolver el conflicto de interés.

Estas situaciones pueden tomar diversas formas, no siendo posible especificarlas todas en este Código, por lo que es importante que cada uno utilice el buen juicio y criterio, y asimismo notifique un potencial conflicto de interés a tiempo.

A modo de referencia, podríamos estar frente a un conflicto de interés en las siguientes situaciones:

- Participar a través de terceros en cualquier transacción comercial con algunas de las empresas que conforman Empresas Coipsa.
- Usar, permitir o ayudar a otras personas a utilizar bienes u otros activos de nuestra organización, en operaciones al margen de sus actividades.
- Estar en posición de decidir sobre la contratación o supervisión de un familiar o amigo, más aún, cuando pueda existir en la actualidad o en el futuro, una relación de dependencia.
- Tener familiares que trabajen en la competencia.
- Utilizar a trabajadores o contratistas que prestan servicios a Empresas Coipsa para efectuar trabajos particulares, aun cuando sean financiados en forma personal.
- Trabajar, colaborar o asesorar directa o indirectamente a competidores, contratistas, proveedores o clientes de Empresas Coipsa.
- Explotar, en forma directa o indirecta, para beneficio personal o de terceros, alguna de las oportunidades de negocios descubiertas mediante el uso de bienes o información de nuestra organización o de nuestra posición en ella.





Vínculos personales entre colaboradores

Cuando existe una supervisión directa o indirecta con quienes se tiene una relación familiar, afectiva o de amistad cercana, se puede producir un conflicto de intereses.

Es nuestro deber informar oportunamente al área de Personas respectiva la existencia de este tipo de vínculos para garantizar la autonomía, imparcialidad e integridad de los involucrados en el desempeño de sus labores.



Confidencialidad y manejo de la información

Debemos mantener reserva y no utilizar o divulgar, sea de forma directa o indirecta, información personal o confidencial acerca de otros colaboradores, clientes, proveedores y de nuestra propia empresa.

Entendemos por información confidencial cualquier antecedente que, habiendo sido obtenido con ocasión de nuestro trabajo, no se haya hecho público o no haya sido expresamente autorizada su divulgación por Empresas Coipsa.

Es nuestro deber administrar dicha información de forma segura a lo largo de su ciclo de vida. Quienes dejen de pertenecer a Empresas Coipsa, quedan obligados a devolver toda la

información confidencial y también a no difundirla, ya que su divulgación podría dañar la reputación o la ejecución de nuestras actividades.

Nuestras decisiones se basan en la información comercial y financiera que generamos, por ello, tenemos la responsabilidad de llevar un registro honesto, transparente y preciso de todas las transacciones de nuestra organización. Nada justifica el registro inexacto o falso de transacciones realizadas por Empresas Coipsa, para cualquier fin, sea el de ocultar pérdidas financieras, alcanzar los objetivos definidos o afectar los resultados de nuestras empresas.

La información legal, financiera y contable debe ser apropiadamente resguardada y encontrarse disponible acorde a los requerimientos internos o de cualquier autoridad administrativa y/o judicial competente.





Compromiso con la libre competencia

Consideramos que las prácticas anticompetitivas dañan a nuestros clientes y que la competencia justa promueve la generación de mayor riqueza, la igualdad de oportunidades, una mayor eficiencia en la producción e incentiva la innovación.

Nuestro compromiso es posicionarnos en el mercado siempre bajo los principios de la Libre Competencia e incentivarnos a mejorar de manera continua nuestra propuesta de valor.

Debemos actuar siempre con estricto cumplimiento a la política vigente en Empresas Coipsa sobre esta materia.





Prevención de delitos

Nuestro compromiso con la honestidad y la transparencia incluye estar atentos y evitar situaciones o prácticas antiéticas de todo tipo, especialmente todas aquellas conductas prohibidas por la normativa vigente.

Debemos tener especial cuidado de no incurrir en acciones o conductas que pudieran acarrear la responsabilidad penal de Empresas Coipsa por aquellos delitos contemplados en la Ley N°20.393 u otros que en el futuro puedan ser incorporados en otros cuerpos legales.

La prohibición de incurrir en los delitos tipificados aplica también a clientes, proveedores y, en general, a quienes prestan servicios a Empresas Coipsa aun sin ser parte de ésta.

Todos debemos tener una actitud de alerta permanente para evitar que se pueda cometer algún delito. Para ello, la empresa cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos que tiene por objeto prevenir, detectar, reaccionar y hacer seguimiento a conductas que puedan constituir un delito.

En caso de identificar alguna actividad sospechosa de comisión de delitos, debemos dar cuenta inmediata a través del canal de comunicación establecido.





Protección de los activos del Grupo

Debemos dar el mejor uso a los recursos con los que contamos. Los recursos nos son proporcionados para poder realizar nuestras labores de manera eficaz y eficiente, bajo la premisa de que seremos cuidadosos y austeros en su uso.

Es en este sentido que, celulares, vehículos, computadores, ropa de trabajo, elementos de protección personal (EPP), correos electrónicos corporativos, marcas, acceso a internet, entre otros, deben ser empleados a efecto de cumplir con las funciones que tenemos en Empresas Coipsa, respetando lo establecido en las políticas internas.

Somos responsables de los activos que están bajo nuestro control, por lo cual, debemos evitar daños, malos usos, pérdidas, fraudes, hurtos y robos, cumpliendo siempre con las políticas de Empresas Coipsa y lo establecido en los Reglamentos Internos de Orden, Higiene y Seguri



Atenciones y regalos

Rechazamos la práctica de ofrecer o aceptar regalos, comisiones, premios, viajes o cualquier otra clase de obsequios que puedan constituir o interpretarse como incentivos, afectar la reputación o transgredir normas legales o internas de la organización; o de los que se pueda inferir que su intención es influir de manera alguna en la realización de determinadas acciones u omisiones o en la toma de decisiones, salvo que se trate de atenciones o regalos que se ajusten a nuestra política vigente sobre la materia.

El ofrecimiento, entrega, solicitud o aceptación de regalos, invitaciones y hospitalidades respecto de funcionarios públicos, se encuentra estrictamente prohibido bajo cualquier contexto.





Medios de comunicación y uso de imagen

Como colaboradores, podemos actuar en representación de la empresa exclusivamente en aquellas situaciones para las cuales se nos ha otorgado poder o autorización, sea por la naturaleza del cargo que ejercemos o por delegación expresa.

Ninguna persona distinta a las autorizadas podrá hacer declaraciones públicas en nombre de Empresas Coipsa. Cualquier tipo de comunicación, sea visual, escrita o verbal, de carácter formal y/o pública o a través de nuestras redes sociales personales, y que tenga relación con las actividades de Empresas Coipsa, deberá ser coordinada con la Gerencia de Asuntos Corporativos y deberá extenderse solo a lo autorizado por ésta.

Por motivos de seguridad y respeto a la operación, ningún colaborador ni terceros podrán obtener registros gráficos de las plantas ni divulgarlos o publicarlos, salvo expresa autorización de la Gerencia de Asuntos Corporativos.

Podremos hacer uso de registros gráficos o audiovisuales o de la imagen corporativa de Empresas Coipsa en nuestras redes sociales personales, solo en caso de haber sido expresamente autorizados. En estos casos velaremos por el uso correcto y adecuado de las imágenes y el respeto de los valores reflejados en nuestro Código de Conducta.



04

Ante un dilema ético





Ante un dilema ético



Es posible que en nuestras labores diarias nos veamos enfrentados a una multiplicidad de situaciones en las que no siempre es fácil conocer cuál es la conducta correcta en términos éticos.

Si no encontramos respuesta a estas dudas en nuestro Código de Conducta, antes de actuar, debemos revisar las normas complementarias como las políticas o procedimientos mencionados o el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad. Si no estás seguro de una decisión, siempre acércate al área de Personas.



Puedo comunicarme sin miedo

Es nuestro trabajo generar un ambiente que anime y promueva levantar inquietudes oportunamente, para que puedan resolverse antes de que se desarrollen consecuencias más graves.

Prohibimos que se ejerzan represalias o se perjudique a quien quiera reportar o ayude a solucionar un problema relativo a la conducta ética o al incumplimiento de la normativa aplicable, tanto interna como externa. Si consideramos que hemos experimentado represalias tras plantear una inquietud de ética, debemos dirigirnos al área de Personas o utilizar los canales contemplados para informarlo de inmediato.

Alentamos el compartir inquietudes, sabemos que requiere valor hacerlo. Nadie puede desalentar el levantamiento de cuestionamientos éticos. Asimismo, instamos a defender nuestro Código de Conducta y los principios de nuestra organización.





Canal de denuncias

Para garantizar que existan mecanismos ante los dilemas éticos a que podemos vernos enfrentados, ponemos a disposición de los colaboradores un canal de denuncias.

Ante la sospecha o evidencia de una transgresión a lo establecido en el Código de Conducta, Empresas Coipsa ha implementado un Canal de Denuncias disponible en la página web y otros medios de difusión interna, el que será administrado por el Encargado de Cumplimiento de la empresa. Este proceso garantiza la más estricta confidencialidad en el manejo de la información recibida a través del canal.

El Encargado de Cumplimiento recibirá y dará curso a la investigación de las denuncias sobre conductas indebidas, entregando a quienes deban revisar los hechos únicamente la información necesaria para el desarrollo de la investigación. En caso de requerirse nuestra ayuda en la investigación, debemos dar respuestas honestas y completas, manteniendo siempre la confidencialidad de la investigación.

Si queremos proteger nuestra identidad al momento presentar una denuncia podremos hacerlo con todos los resguardos y en anonimato si es que así se prefiere.



He tomado conocimiento del Código de Conducta de Coipsa, y me comprometo a cumplir cada una de las disposiciones establecidas en dicho Código, cuyas cláusulas se entienden incorporadas al contrato de trabajo.

Nuestro Código de Conducta

Mayo 2024

